MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

830

ORDEN de 17 de diciembre de 1993 por la que se incluye a diversos Maestros en la Orden de 28 de julio de 1993 por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 5 de mayo de 1992.

Por Orden de 12 de julio y 13 de septiembre de 1993 («Boletines Oficiales del Estado», de 30 de julio y 30 de septiembre), respectivamente, se declararon aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y se nombraron funcionarios en prácticas a doña Amelia Hermosilla García, doña Felisa Elsa Muñoz Díez, doña María Gracia Pardo Haba, doña Rosario Prieto Romero, don Manuel Rincón Sierra, doña Josefa Sánchez Marín, doña M. Camino Albillos Fernández, doña Beatriz Martínez Ramírez, doña María de la O García Nerín, doña Silvia Herráez Lafleur, doña María Gema Macías González, don Enrique Martín Antona, doña Sonia Martín Rodríguez, doña María Luisa Muñoz Díaz y doña María Serrano Egea, aspirantes seleccionados en virtud de resolución estimativa del recurso de reposición interpuesto por los anteriormente citados.

Transcurrido el período de prácticas y elevadas al Departamento las actas de evaluación, procede examinar el expediente de las pruebas selectivas e incluir en los anexos correspondientes a la Orden de 28 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Maestros por Orden de 5 de mayo de 1992, a los citados aspirantes.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir en el anexo I de la Orden de 28 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado», de 11 de agosto) y por lo tanto declarar exentos de la valoración de la fase de prácticas por haber prestado servicios docentes como funcionarios en Centros públicos, con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias en educación, por tiempo igual o superior al requerido como período de prácticas, a los aspirantes que a continuación se relacionan.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Comunidad Autonoma	Esp.
12.375.824	Albillos Fernández, M. Camino .	Madrid	EF
18.165.350	García Nerín, María de la O	Aragon	PR
17.436.738	Hermosilla García, Amelia	Aragón	EF
6.527.762	Herráez Lafleur, Silvia	Madrid	PR
11.399.534	Macías González, M. Gema	Asturias	EF
	Martin Rodriguez, Sonia	Madrid	EF
	Muñoz Díaz, María Luisa	Madrid	PR
9.615.086	Muñoz Díez, Felisa Elsa	Castilla v	
	•	León	MU
24.313.829	Pardo Haba, María Gracia	Madrid	PR
	Rincón Sierra, Manuel	Castilla-La	
	L	Mancha .	PR
51.363.767	Sánchez Marín, Josefa	Madrid	PR
	Serrano Egea, María	Extremadura.	PR

Segundo.—Incluir en el anexo II de la citada Orden de 28 de julio y por ello declarar aptos en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la Comisión correspondiente a:

ANEXO II

DNI	Apeliidos y nombre	Comunidad Autónoma	Esp.
2.219.612	Martín Antona, Enrique	Madrid	EF
50.024.860	Martínez Ramírez, Beatriz	Madrid	PR

Tercero.—Incluir en el anexo III de la Orden de 28 de julio a doña Rosario Prieto Romero, con documento nacional de identidad 70.334.759, Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha, especialidad: PT, aspirante que superó el proceso selectivo por otra especialidad, realizó la fase de prácticas en ella demostrada así la aptitud para la docencia, se le dispensa de la realización de la fase de prácticas en la especialidad de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.

La circunstancia de haber superado las pruebas selectivas por más de una especialidad se hará constar en la credencial de su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros

Cuarto.—Incluir en el anexo VII de la citada Orden de 28 de julio a los aspirantes que se relacionan en los anexos I y II a la presente Orden y, en su consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en ellos a ingresar en el Cuerpo de Maestros.

Quinto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá, oportunamente, al nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de los aspirantes relacionados en los anexos I y II de la presente.

Sexto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a estas pruebas selectivas. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—Por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

831

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Jávea (Alicante), referente al orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la oferta pública de empleo para 1993.

Celebrado el sorteo público al objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes que concurran a las pruebas selectivas para el ingreso de personal a este Ayuntamiento, incluidas en la oferta pública de empleo correspondiente al año 1993, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra F.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jávea, 20 de diciembre de 1993.—El Concejal delegado de Régimen Interior, Hacienda y Patrimonio, Francisco Mestre Marí.